

Notario Copiapo Francisco Nehme Carpanetti

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA A OLIVIA ELOISA PEREIRA VADLES RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA FELIPE ANDRES DONOSO ADONIS otorgado el 13 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 500 - 2023.-Copiapo, 13 de Marzo de 2023.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807044.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71fnehcarp&ndoc=123456807044.- .-

CUR Nro: F510-123456807044.-

Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR
PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA
FONOS 522231184 - 522235889 · 522219683
O'HIGGINS 744 · COPIAPO · CHILE
contacto@notarianehme.cl · www.notarianehme.cl

N° OT N°23956/YSA

3

2

MANDATO ESPECIAL

5 6

MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA

A

8

10

11

12

13

14

15

16

17

19

20

21

22

23

30

7

OLIVIA ELOÍSA PEREIRA VALDÉS RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA FELIPE ANDRÉS DONOSO ADONIS

REPERTORIO N°500-2023.- En Copiapó, República de Chile, a trece de marzo del año dos mil veintitrés,

ante mí, **FRANCISCO NEHME CARPANETTI**, Abogado, Notario Público Titular de la Provincia de

O"Higgins número setecientos cuarenta y cuatro de

Copiapó, con oficio en calle Libertador Bernardo

esta ciudad, comparece: Doña MARÍA KARINA

GUGGIANA VARELA, chilena, abogada habilitada

para el ejercicio de la profesión, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos diez

24 mil quinientos cincuenta y nueve guión siete,

25 domiciliada en Edificio Valle de Copiapó, calle

26 Colipí, número quinientos setenta, oficina quinientos

27 cuatro, en Copiapó; en representación, según se

28 acreditará, de MINERA SAN FIERRO CHILE

29 LIMITADA, sociedad del giro de su denominación,

rol único tributario número setenta y seis millones





1	sesenta y ocho mil novecientos treinta y dos guión
2	siete; la compareciente mayor de edad, quien
3	acredita sus identidades con el documento indicado
4	y expone: PRIMERO: MINERA SAN FIERRO
5	CHILE LIMITADA, confirió mandato especial
6	amplio - en adelante el mandato original - a doña
7	MARÍA KARINA GUGGIANA VARELA, abogada
8	habilitada para el ejercicio de la profesión, para que
9	actúe en toda gestión o actuación en que la mandante
10	tenga interés actual o lo tenga en el futuro y que se
11	tramite ante cualesquier organismo público con la
12	especial limitación de no poder ser emplazado er
13	gestión alguna, por su mandante, sin previa
14	notificación personal de los representantes legales de
15	la sociedad mandante compareciente; y de no
16	disponer de bienes raíces o de universalidades, como
17	del patrimonio del mandante. Se dispone igualmente
18	que el mandatario podrá realizar toda especie de
19	gestión que permita obtener el objetivo pretendido
20	por la Mandante, pidiendo delegar este poder y
21	reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente
22	teniendo el mandato con carácter indefinido
23	SEGUNDO: Que por este acto doña MARÍA
24	KARINA GUGGIANA VARELA, viene en delega
25	poder en doña OLIVIA ELOÍSA PEREIRA
26	VALDÉS, abogada, cédula nacional de identidad
27	número catorce millones noventa y ocho mi
28	setecientos ochenta y ocho guión tres; dos
29	RODRIGO EMANUEL SALGADO MONDACA

Pag: 3/7

30



ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad

KSANTANDER-00023956

este

Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA FONOS 522231184 - 522235889 - 522219683 O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE <u>contacto@notarianehme.cl</u> - <u>www.notarianehme.cl</u>

- número dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y 1 tres mil seiscientos noventa y nueve guión tres y don 2 FELIPE ANDRÉS DONOSO ADONIS, ingeniero 3
- civil ambiental, cédula nacional de identidad número 4
- dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil 5
- 6 setecientos siete guión ocho., todos domiciliados en
- calle Chañarcillo número novecientos cuarenta y 7
- uno, Copiapó, para que puedan actuar de manera 8
- 9 individual indistintamente, la
- 10 Superintendencia del Medio Ambiente a en el marco
- del proceso sancionatorio iniciado por Resolución 11
- Exenta número uno, ROL F guión ocho guión 12

13

15

16

19

22

- dos mil veintitrés de fecha diecisiete de
- de dos mil veintitrés, 14
 - Superintendencia del Medio Ambiente y
 - especialmente la proposición, en
- presentación y tramitación de un Programa 17
- de Cumplimiento asociado. TERCERO: La 18
- delegación poder que por

del

- confiere, instrumento se mantiene 20
- mismas limitaciones que el mandato original 21

y se extiende mientras el procedimiento

- administrativo seguido ante 23
- Superintendencia del Medio **Ambiente** 24
- individualizado en la cláusula anterior. 25
- **CUARTO**: La presente delegación del poder 26
- doña MARÍA conferido 27
- GUGGIANA VARELA., no inhibe el poder de 28
- representación del que goza, por lo que 29
- podrá actuar individualmente en los mismos 30



términos del mandato original. 1 **QUINTO:** La personería de doña MARÍA KARINA 2 GUGGIANA VARELA para 3 actuar representación de la sociedad MINERA SAN FIERRO CHILE LIMITADA consta en la 5 Escritura Pública otorgada por la señora 6 SHA GE y don HAIPING 7 WANF, representantes de MINERA SAN FIERRO 8 CHILE LIMITADA., ante don Eduardo Diez 9 Morello, abogado Notario Público Titular de 10 la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con 11 oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 12 trescientos cincuenta y nueve Providencia, la 13 cual no se inserta a expresa solicitud de la 14 compareciente, por ser conocida de ésta y 15 del Notario que autoriza. Minuta redactada 16 por la abogada doña Olivia Pereira Valdés y 17 recepcionado vía e-mail.- La compareciente 18 declara no haber bloqueado su cédula de 19 identidad conforme a la Ley diecinueve mil 20 novecientos cuarenta y ocho. La presente 2.1 escritura ha sido leída por la compareciente, 22 de conformidad al artículo cuatrocientos 23 siete del Código Orgánico de Tribunales, 24 declarando que acepta expresamente el tenor 25 de la presente escritura por lo que firma en 26 señal de conformidad estampando 27 impresión dígito pulgar derecho junto a su 28 firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve 29

Pag: 5/7

del

30

Código



de

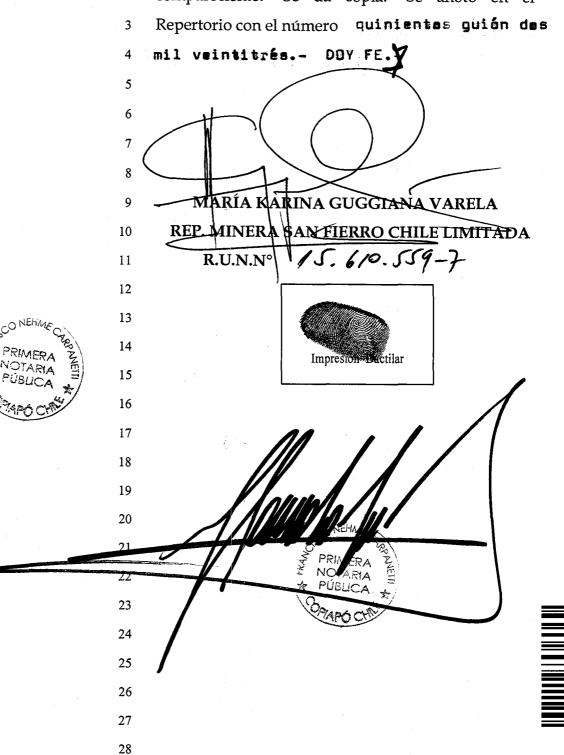
Tribunales.-

Orgánico

Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR
PRIMERA NOTARÍA PÚBLICA
FONOS 522231184 - 522235889 - 522219683
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE
contacto@notarianehme.cl - www.notarianehme.cl

- 1 comprobante y previa lectura firma la
- 2 compareciente.- Se da copia.- Se anotó en el



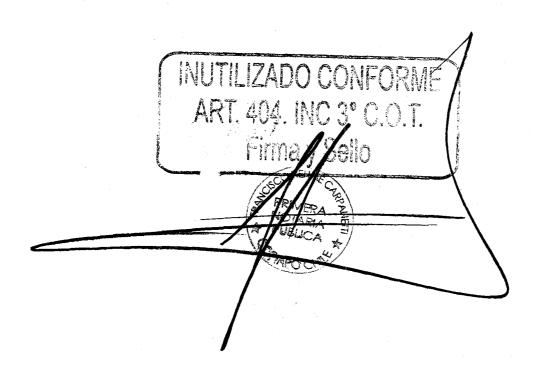
ag: 6/7



ertificado Nº 23456807044 erifique validez en tp://www.fojas.cl 29

30

YSANTANDER-00023956



Pag: 7/7



Certificado 123456807044 Verifique valide http://www.foja